LIQUIDACION DE COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO Rad: 2017-00027-00

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: MARINELSI FONSECA JAIMES
Demandado: LUIS ANTONIO ACOSTA PACHECO

Como está ordenado en la providencia del 19 de enero de 2015, El Suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de El Reten Magdalena, procede hacer la liquidación de costas, así:

NOTIFICACIONES \$ 26.400 AGENCIAS EN DERECHO \$ 150.000

Total \$ 176.400.00

LA LIQUIDACION DE COSTAS ES: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$176.400.00)

Agosto 5 de 2020

JAIRO GONZALEZ CANTILLO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por MARINELSI FONSECA JAIMESE contra LUIS ANTONIO ACOSTA PACHECO

Radicado: 47.268.40.89.001.2017.00027.00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P. le imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese y Cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada a través de estado No. 20 de fecha

_6 AGOSTO 2020

JAIRO GONZALEŽ CANTILLO

Secretario